GR Logística Integral

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600102133 DE 2024

GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

PAQUETES ALIMENTARIOS MEDELLÍN

INFORME DE EJECUCIÓN N.7

PERIODO DEL INFORME: DEL 7 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

CONTRATISTA:	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
NIT:	900.445.736-7
NÚMERO DE CONTRATO	4600102133 de 2024
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Ramírez Mora
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS.
OTRO SI	Otrosí No 1: Inclusión del ítem 5: “Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable” en las especificaciones técnicas.
VALOR INICIAL:	QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML ($15.397.202.558). Exento de IVA.
ADICIONES:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ML ($152.828.068)
VALOR MÁS ADICIONES:	QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML ($15.550.030.626)
DURACIÓN INICIAL:	Ciento Ochenta (180) Días Calendario, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A

GR Logística Integral

FECHA DE INICIO:	8 Julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con las obligaciones establecidas y la propuesta de ejecución presentada, GR Logística Integral S.A.S, presenta el informe de ejecución final para el periodo del 7 al 31 de diciembre del presente año, las cuales están, discriminadas por componente técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas.

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
1	Disponer de licencias, permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad colombiana para el inicio y desarrollo del objeto del contrato, contar con todas las garantías requeridas y realizar las modificaciones, ampliaciones que sean necesarias.	Se cuenta con las garantías de cumplimiento y responsabilidad extracontractual al inicio del contrato y aprobadas por el supervisor del mismo. Para este ciclo se realiza una actualización de la póliza derivada de la modificación y adición número 1 del presente contrato.
2	Garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas y a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Las entregas para los ítem 1,2,4 y 5 finalizaron el 6 de diciembre, por lo cual para este informe complementario no se realizaron entregas ni avance de los mismos.
3	Disponer de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, legales, financieros y de personal necesarios para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato.	Durante el periodo del informe se da cumplimiento a la obligación ***Recursos técnicos:** En el periodo de ejecución se garantizaron todos los alimentos que conforman el paquete alimentario, los cuales cumplen con la normatividad vigente. También se dispuso de la máquina ensambladora que garantiza los pesos de los productos. ***Recursos administrativos** Se cuentan con personal con los siguientes perfiles Técnico en sistemas, Coordinador del proyecto, Tecnóloga de alimentos, auxiliar administrativo, auxiliares logísticos y de campo , conductores ***Recursos logísticos.**

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
		Se cuenta con tres bodegas que cumple con la normatividad vigente, al igual que vehículos para el transporte de alimentos y herramientas mecánicas que facilitan el movimiento de la materia prima ***Recursos Legales:** Durante la ejecución del contrato se cuentan con la pólizas, garantías y licencias para ejecutar el proyecto. ***Recursos financieros:** Se cuenta con el recurso necesario para garantizar la adquisición de la materia prima, pago a los proveedores y personal.
4	Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaria de Inclusión Social y Familia para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato.	Se cuenta con personal suficiente y con los perfiles establecidos acorde a las especificaciones técnicas para dar seguimiento al contrato y establecer comunicación con la secretaria de inclusión. Lina Marcela Rojas - Administrador Yohana Quintero- Tecnologo en alimentos Marllely Daza Mazo – Tecnico Administrativo Juan Guillermo Perez – Técnico en sistemas
5	Asistir a reuniones con la Secretaria de Inclusión Social y Familia para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato y convocar aquellas que considere necesarias para verificar situaciones que afecten la correcta ejecución del contrato.	Se hizo presencia a las reuniones convocadas: 1. Reunión mensual de seguimiento Contrato 4600102133 de 2024 _ Paquetes 2024 Ciclo 5, 6, el 18 de diciembre de manera presencial. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se cargan como soportes en el sistema de información del ESAN
6	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Se atienden todas las solicitudes,realizadas desde la secretaría de inclusión social referentes a información, solución de novedades en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión, a los siguientes correos electrónicos 1. paquetes.supervision@gmail.com 2. Sistema de Información de la ESAN 3. Secop II (cargue de facturas)
7	Dar cumplimiento al diligenciamiento de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	En el periodo complementario del ciclo 6 no se diligenciaron los formatos de remisiones de entrega , limpieza y desinfección etc, además de los requeridos para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales ya que las entregas finalizaron el 6 de diciembre.

GR Logística Integral

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
8	Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen y aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el periodo de ejecución 1.Se atendieron y respondieron los requerimientos, solicitudes y observaciones planteadas por el supervisor 2. En planta disponemos de personal idóneo para dar respuesta inmediata si se requiere de situaciones que se puedan presentar con el fin de lograr una mejor ejecución del proyecto.
9	Presentar dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	Se realiza actualización del plan operativo por la adición presentada referente al ítem 5 , con los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato y se encuentra aprobado después de realizar los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se cargan como soporte el plan operativo. al sistema de información del ESAN
10	Contar con una bodega ubicada en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas	Se cuenta con bodegas ubicadas en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. Se cargan todos los documentos al sistema de información del ESAN, correspondiente a las bodegas cumpliendo las áreas requeridas y con concepto favorable emitido por la entidad de salud competente Bodega ubicada en la cra 52 # 14-200 Concepto Favorable Acta EAABI 10-076-003164 Acta de inspección de bomberos 8699 consecutivo 09675. Bodega 204 Bodega ubicada en la cra 52 # 14-200 Concepto Favorable Acta EAABI 10-076-003413 Acta de inspección de bomberos 11975 consecutivo 25597. Bodega 101 Bodega ubicada cra 52 #10-81 Concepto Favorable Acta EAABI 10-076-003163 Acta de inspección de bomberos 8700 consecutivo 09674
11	Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por la Secretaría de Salud correspondiente según su ubicación.	Se dispuso en las bodegas los equipos e implementos necesarios para la ejecución, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las que la modifiquen, complementen o sustituyan. Se presentaron los conceptos favorables emitido por la secretaría de salud de Medellín. Las bodegas son verificadas diariamente por nuestro personal técnico garantizando en todo momento el cumplimiento del plan de saneamiento básico.

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
12	Garantizar que los alimentos que conforman los paquetes sean de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo establecido en cuanto a cantidad y el anexo 2. de Características de los alimentos de los paquetes alimentarios, tener vigente el expediente, notificación, permiso o registro INVIMA, así mismo, cumplir con la normatividad vigente para los alimentos, la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social.	Durante este periodo no se realizó entrega de alimentos.
13	Presentar a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, el documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos según los solicitado en las especificaciones técnicas.	Se cargo en el tiempo estipulado en las especificaciones el documento sistema de gestión de proveedores de alimentos, en el cual se evidencia los procesos de compras y seguimiento a proveedores.
14	Presentar en los primeros cinco (5) días hábiles del inicio de la ejecución del contrato, un soporte digital de la ficha técnica completa de los alimentos y las muestras físicas de cada una de las marcas que conforman el paquete, relacionadas en el anexo 1. Opciones de marcas a Suministrar, permitiendo la verificación de las características de calidad exigidas en el anexo 2. Características de los alimentos de los paquetes alimentarios.	En respuesta al cumplimiento de esta obligación se presentaron en medio magnético ficha técnica de los productos a entregar y se enviaron las muestras físicas de cada producto que conformará el paquete, en el informe presentado en el primer ciclo, se subió al sistema de información los documentos necesarios para la validación de marcas, los cuales corresponden a Listado de Marcas de alimentos autorizados, Fichas técnicas de alimentos y Registros Invima.
15	Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, para su aprobación. Dicho plan deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas y las medidas de bioseguridad para atender episodios epidemiológicos, conforme a la normatividad vigente.	Se elaboró y entregó el plan de saneamiento básico el dia 31 de julio acorde a las especificaciones técnicas, con los siguientes anexos: - Plan de mantenimiento - Plan de Capacitación - Procedimiento de producto no conforme. - Programa de calibración También se realizan los ajustes solicitados por el equipo de supervisión. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se cargan como soportes la implementación del plan de saneamiento básico.
16	Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos, conforme a la normatividad colombiana para el transporte de alimentos. Suministrar la documentación solicitada según las especificaciones técnicas y en caso tal de requerirse un cambio de alguno de ellos, deberá aportarse los soportes a la supervisión.	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas.

GR Logística Integral

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
17	Presentar a la supervisión, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, un informe de ejecución del mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas y un informe final que dé cuenta del total de los compromisos ejecutados en el tiempo de duración del contrato. El plazo para la entrega del informe final es de 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte de la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez se dé inicio a la ejecución del contrato	Se entrega el informe de ejecución del contrato N. 46000102133 en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas y con los lineamientos dados por la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con todos los soportes cargados en el sistema de información. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se carga como soportes, el informe de ejecución con todos los documentos que avalan el cumplimiento del mismo
18	Enviar semanalmente por escrito a la supervisión un consolidado en Excel de las remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde con los lineamientos dados al inicio de la ejecución del contrato.	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas.
19	Ingresar al sistema de información estipulado por el Equipo de Seguridad Alimentaria las remisiones y registros de las entregas en campo, máximo dentro de los 2 días siguientes a dicha entrega	Las entregas para los ítem 1,2,4 y 5 finalizaron el 6 de diciembre, por lo cual para este informe complementario no se realizaron entregas ni avance de los mismos.
20	Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos.	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas. -

GR Logística Integral

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
21	Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) conforme a la normatividad, a las especificaciones técnicas y tomando en cuenta las medidas de bioseguridad para control de riesgos epidemiológicos.	Durante el periodo complementario del ciclo 6 se dio cumplimiento al personal mínimo requerido. Se garantiza el desarrollo de actividades en un ambiente saludable; se cuenta con el pago de seguridad social acorde a la normatividad vigente En respuesta al cumplimiento de esta obligación se carga como soporte la relación del personal activo (base de datos).
22	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El contratista deberá conservar copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la Supervisión.	Durante el periodo de ejecución no se realizaron nuevas contrataciones, por lo tanto, se da cumplimiento a esta obligación con los soportes cargados en el periodo anterior. Todo el personal contratado que tiene contacto con los alimentos cuenta con el certificado de aptitud médica (coprológico, examen de frotis faríngeo y examen KOH) con una vigencia no mayor a 12 meses y adicional también cuenta con el carné de manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a 12 meses. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se cargan como soportes los certificados de aptitud laboral y certificados de manipulación de alimentos del personal presentado en base de datos.
23	Garantizar que el empaque (costal y la bolsa reutilizable) del paquete alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de “Empaque y presentación de los alimentos”.	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas
24	Hacer reposición de los alimentos en un tiempo no mayor a 24 horas en caso de no cumplirse con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos.	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas, ni reposiciones

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
25	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín –Secretaria de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	Durante el periodo de este informe, se mantuvo indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín –Secretaria de Inclusión Social y Familia y Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.
26	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, además responder a las PQRSD dentro del término de la ley.	Durante el periodo en ejecución no se presentaron PQRSD
27	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los vehículos que transportan los alimentos, según el manual de identidad gráfica del Distrito. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	Se utilizó de manera adecuada en la ejecución del contrato el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, según el manual de identidad gráfica
28	Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos.	Se realizó la devolución a la administración de todos los elementos que tienen logo, correspondiente al finalizar el contrato. Se carga soporte de devolución con fecha del 16 de diciembre
29	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato.	Se atendieron todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros. Y se dio respuesta a las observaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros de manera oportuna durante la ejecución del contrato
30	Adoptar los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes	El 20 de diciembre se entregó la documentación correspondiente al contrato a la coordinadora de gestión documental, el soporte de entrega fue cargado al sistema de información del ESAN.
31	Ingresar los soportes de las obligaciones contractuales en el Sistema de Información indicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, siguiendo los lineamientos socializados en el proceso de inducción.	Se cargaron en el sistema de información de las ESAN los soportes de las obligaciones contractuales, detalladas en este informe acorde a la tipología establecida para tal fin.

GR Logística Integral

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
32	El contratista debe aplicar las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores en la cadena de ensamble, transporte y distribución de los alimentos de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas
33	Cumplir con la Ley 09 de 1979 y sus modificaciones, la cual fue reglamentada en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso de que aplique	La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que se dedican a la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos Por su parte GR logística integral, da cumplimiento total a la misma, teniendo presente que se realizaron labores para entregar el informe complementario del ciclo 6. Se enumeran algunas de las disposiciones a las que se les da cumplimiento en la organización: 1. Acta de inspección sanitaria para bodega y vehículos: Garantizamos que el área de almacenamiento y nuestros vehículos cuentan con el acta de inspección sanitaria con concepto favorable. 2. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM): Implementamos y mantenemos las BPM en la organización para asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos 3. Capacitación del personal: Aseguramos de que todo el personal manipulador de alimentos esté capacitado y cuente con certificaciones médicas que acrediten su aptitud para la manipulación de alimentos. En el mes de noviembre se les realiza capacitación en empaque rotulado y vida util de alimentos, , tema correspondiente a este mes según el plan de capacitación. 4. Condiciones de las instalaciones: Las superficies y equipos utilizados cumplen con las características necesarias para evitar la contaminación de los alimentos contribuyendo a la inocuidad en todos nuestros procesos. 5. Se cuenta con un cronograma de capacitación durante la ejecución del proyecto. los soportes son cargado al sistema de información del ESAN

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
34	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato; en la mitad de la ejecución del contrato se debe dar cumplimiento al 50% de la Ley 2046 de 2020 (15% de compras locales).	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas por lo tanto no se realizaron compras.
35	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado. (Anexo 4)	Referente al acuerdo 016 damos cumplimiento a este acuerdo, mediante compras socialmente responsable (CPSR): generando satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generan empleo local y promuevan igualdad de oportunidades a nuestros proveedores. Durante el periodo de ejecución no se realizaron nuevas contrataciones, por lo tanto, se da cumplimiento a esta obligación con los soportes cargados en el periodo anterior. Adicionalmente se da cumplimiento a los siguientes criterios: ● Documentos de identidad del 40% de los empleados de industria nacional: en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se cargan los soportes de cédula de ciudadanía. ● Certificado de discapacidad expedido por el ministerio de trabajo: en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se carga el certificado de primer empleo. ● Vehículos eléctricos: en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se cargan los soportes de tarjeta de propiedad y SOAT de los vehículos. ● Declaración ante notario de la condición de padre o madre cabeza de familia: en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se cargan los soportes de declaración juramentada.
36	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas.	Durante el periodo se dio cumplimiento al Acuerdo Distrital 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas Se realizó la adquisición y entrega de las bolsas reutilizables acorde a los lineamientos de las especificaciones técnicas., .

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
37	Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como lo estipulado en la propuesta técnica y todo lo demás inherente al contrato que sea solicitado por el Supervisor y todos los requerimientos que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	Para el periodo en ejecución no se realizaron entregas, por lo que se da cumplimiento en lo referente a documentación que solicite la supervisora del contrato
38	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual se establece que, el contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	Durante el periodo de ejecución no se realizaron nuevas contrataciones, por lo tanto, se da cumplimiento a esta obligación con los soportes cargados en el periodo anterior. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se cargaron los soportes del sisben perteneciente al grupo A1-A5.
39	Cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, con la oferta de calidad presentada en el proceso precontractual.	Los soportes que validan el cumplimiento de criterios de calidad ofertados fueron cargados en el informe del ciclo 6, para el informe complementario no se cargan soportes para esta obligación bajo la siguiente ruta: OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD/ CRITERIO DE CALIDAD. 1. Ficha técnica de los alimentos ofertados con fortificación. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se cargan como soportes las fichas técnicas de los productos ofertados con fortificación. 2. Ficha técnica de la máquina empaquetadora 3. Documentos vehículos eléctricos 4. Certificado de primer empleo expedido por el ministerio de trabajo: 3 de las personas contratadas cumplen con el criterio ofertado; en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se carga el certificado de primer empleo. 5. Declaración ante notario de padre o madre cabeza de familia: 1 de las personas contratadas cumplen con el criterio ofertado; en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se cargan los soportes de declaración juramentada. 6. Documentos de identidad para dar cumplimiento del 40% de empleados con nacionalidad colombiana: 12 de las personas contratadas cumplen con el criterio ofertado; en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se carga los soportes de cédula de ciudadanía.

Nº DE OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y CLÁUSULA SUJETA AL SEGUIMIENTO	AVANCE EJECUCIÓN
		7. Certificado de discapacidad expedido por el ministerio de trabajo; en respuesta al cumplimiento de este criterio de calidad se carga el certificado de discapacidad. 8. Formato acreditación de mipyme. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se carga como soporte la cámara de comercio.
40	Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: 1) La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 2) Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 3) En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. 4) Remitir relación y copia física de las actas de recibo de dotación y elementos de protección personal a la supervisión, firmadas por el personal que tiene derecho a recibirlos para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las normas de ley	Durante el periodo de ejecución se cumple con la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo realizando actividades de promoción y prevención. En respuesta al cumplimiento de esta obligación se cargó Autoevaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019. Programa de Seguridad y Salud en el trabajo Informe de implementación de seguridad y salud en el trabajo.

LOGROS DURANTE EL PERÍODO

1. **Cumplimiento de objetivos**: Se han alcanzado todas las metas y obligaciones establecidas en el contrato, lo que demuestra éxito en la ejecución del proyecto.

GR Logística Integral

2. **Aprendizaje y mejora**: La experiencia obtenida del contrato nos fortalece para mejorar futuras licitaciones , optimizar procesos y evitar errores de ejecución .

DIFICULTADES DURANTE EL PERÍODO

1. No se presentaron dificultades, en el periodo de ejecución.

Lina Marcela Rojas

